

Guayaquil, Abril 25 de 1994

Senores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
CAMBETO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones

En mi calidad de comisario de la Compañía CAMBETO S.A., y de acuerdo a lo que dispone la ley de compañías, me permito presentar mi informe sobre la situación financiera de la misma al 31 de Diciembre de 1993.

1.- Hemos revisado el Balance General del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1993, hago notar que la empresa no ha tenido actividad operacional en el periodo antes mencionado. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda la cifra y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de los Administradores en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de su directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

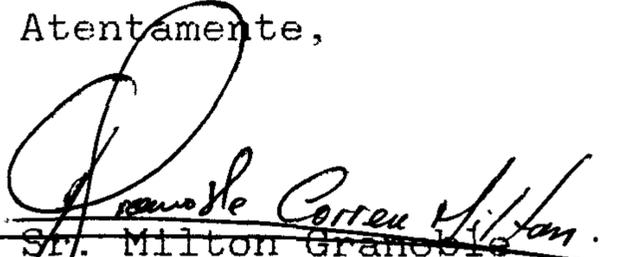
3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de CAMBETO S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1993.

27 ABR 1994

4.- No hubo limitaciones en la colaboracion prestada por los Administradores de la Compania en relacion con mi revision y otras pruebas efectuadas.

Sin otro particular y certificando que el registro de las operaciones han sido realizados conforme a los principios contables.

Atentamente,


~~Sr. Milton Granoble~~
Contador Reg.No. 015254